



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 1284/99

Expte. N° 11-185/91

Buenos Aires, 7 de ~~Setiembre~~ *Septiembre* de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

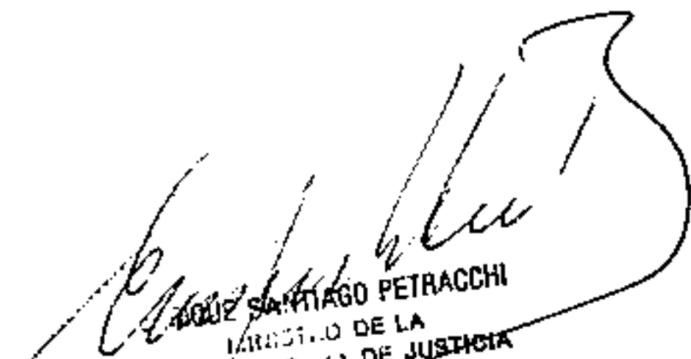
Que de acuerdo con lo solicitado por el señor vicepresidente de la Sala "H" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fs. 136, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

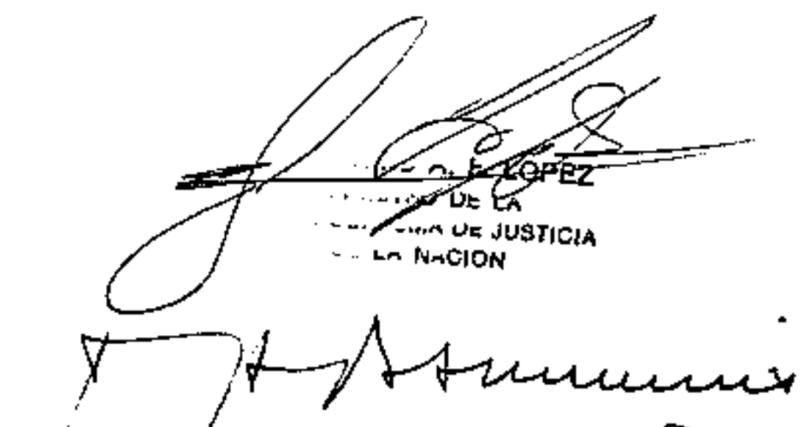
SE RESUELVE:

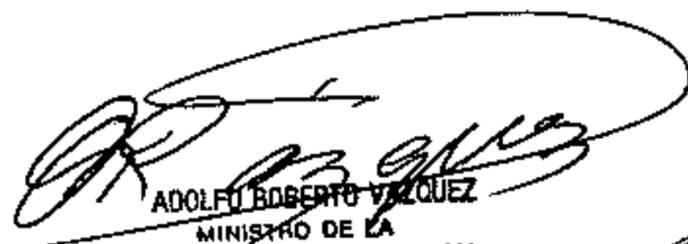
Conceder a la Sala "H" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil una prórroga de diez (10) días para dictar sentencia en la causa "Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado c/ Propietario estación de servicio Shell s/ daños y perjuicios (expte. N° 39.121/91, E. N° 244.003), contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JORGE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VALQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION